

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de junio de 2022.

El pasado 26 de mayo de 2022, Superintendencia de Notariado y Registro 2 oficios de NOTA DEVOLUTIVA.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento No. 2019 00311

Demandante: ECOPARQUES LA VISIÓN S.A.S.

Demandado: SUCESORES DE ISABEL RUBIANO y otros

Fecha Auto: 16 de junio de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y la misma se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente. **Se EXHORTA al extremo demandante para que arrime FMI actualizado para verificar la inscripción de la demanda sobre el predio a sanear.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 17 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d2617d8773891791a80d9ea64914b838c5f9c995cca3616e2555cdd5ce4a29**
Documento generado en 16/06/2022 05:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>